

ASUNTO:
DEMANDANTE:
DEMANDADO:
RADICACIÓN:

VERBAL DE SIMULACION
DARLY PATRICIA ESCARRIA MARTÍNEZ
JOHN EDWIN MONDRAGON ARTEAGA
76-001-31-03-012 / 2017-00340-00

150

INFORME DE SECRETARÍA: Santiago de Cali, 8 de julio de 2020. A despacho de la señora Juez, el presente proceso verbal de simulación con escrito que antecede por resolver. Sírvase proveer.

La secretaria.

SANDRA CAROLINA MARTÍNEZ ÁLVAREZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, ocho (8) de julio de dos mil veinte (2020).

De acuerdo con el informe de secretaria que antecede y revisado el trámite del presente asunto, se observa que el apoderado del demandado JHON EDWIN MONDRAGON ARTEAGA solicita ordenar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali el levantamiento de la medida cautelar de inscripción de la demanda decretada sobre el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 370-734255.

Dicha solicitud resulta procedente como quiera que el proceso se encuentra terminado por conciliación llevada a cabo el día 17/01/2020 en este despacho.

Así las cosas, el Juzgado,

RESUELVE:

LÍBRESE por secretaria el oficio respectivo a fin de levantar la medida de inscripción de la demanda que recae sobre el bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **370-734255** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, como quiera que el proceso se encuentra terminado por conciliación llevada a cabo el día 17/01/2020 en este despacho.

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVÁEZ CAICEDO
JUEZ

JUZGADO 12 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. 046 DE HOY 15 JUL 2020
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

SANDRA CAROLINA MARTÍNEZ ÁLVAREZ
SECRETARIA